

Ayuntamiento de Arrecife

INFORME DE NECESIDAD

Primero. - Visto el proyecto redactado a solicitud de la Concejalía de Deportes por el Ingeniero Industrial D. Ángel Turiel Trujillo a instancia del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE** ante la necesidad de contratación de los trabajos para realizar las obras e instalaciones previstas en el Campo de Fútbol de San Francisco Javier, se informa:

Segundo. - Necesidad de la realización del contrato.

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP 9/2017 "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos, que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

Por lo expuesto anteriormente se justifica la necesidad del presente contrato dado que corresponde a los ayuntamientos la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre

Tercero. - Características del contrato.

Tipo de contrato: OBRAS	División en lotes: No
Objeto del contrato: Ejecución de Obras e Instalad Javier	ciones en Campo de Fútbol de San Francisco
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 4500000-7 Trabajos de construcción; 45200000 inmuebles y obras de ingeniería civil; 4521200 relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y Trabajos de construcción de instalaciones deportivinstalaciones polideportivas; 45212221-1 Trabajos de deportes; 45212225-9 Trabajos de construcción de vestuarios; 45212290-5 Reparación y mantenim	00-6 Trabajos de construcción de edificios y el alojamiento y restaurantes; 45212200-8 vas; 45212220-4 Trabajos de construcción de de construcción de estructuras para campos ón de polideportivos; 45212230-7 Instalación
Valor estimado contrato: 3.554.750,05 €	
·	
Presupuesto de licitación I.G.I.C. excluido: 3.554.75	50,05€ I.G.I.C.%: 248.832,50 €
Presupuesto de licitación I.G.I.C. excluido: 3.554.75 Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 3.8	









Ayuntamiento de Arrecife

El presupuesto máximo de este contrato será de Tres Millones, Ochocientos Tres Mil, Quinientos Ochenta y Dos Euros con Cincuenta y Cinco Céntimos (3.803.582,55 €) según se desglosa en el proyecto que obra en el expediente. No obstante, sobre el precio de adjudicación se retendrá un 20% por la posible existencia de un modificado y/o exceso de medición.

Cuarto. - Lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En el presente expediente se ha justificado la no división en lotes en informe obrante en el mismo.

Quinto. - Procedimiento.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, en conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP 9/2017.

Sexto. - Responsable del contrato. -

En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo de las obras, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 LCSP

Séptimo. - Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente contrato se debe desarrollar de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



